



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y REEMPLAZA LA RESOLUCIÓN DE  
RECTORÍA No. 0736 SOBRE PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

El Rector de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Orgánico de la Institución.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Reglamento del Estudiante, Acuerdo No. 319 de Noviembre 24 de 2012, reguló lo relacionado con la inscripción, selección y admisión para los aspirantes a los programas académicos de la Institución.
2. Que la Resolución No. 0736 del 01 de julio de 2009, modificó algunas normativas que se habían emitido con anterioridad como complemento a lo estipulado en el mencionado Reglamento y determinó de manera genérica los requisitos y documentos que exige la Institución para los procesos de inscripción, selección y matrícula en UNIAGRARIA.
3. Que es necesario definir formalmente y de manera precisa cada documento que la Ley y la Institución exigen para la Inscripción, selección y matrícula.
4. Que de acuerdo con los artículos 37 y 39 de los estatutos, son funciones del Rector expedir los manuales de funciones, requisitos y los procedimientos administrativos y académicos de la Institución mediante resoluciones.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 0736 de 01 de julio de 2009 mediante la cual se establecieron los procesos de matrícula en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer para la inscripción en cada programa académico de pregrado en UNIAGRARIA los siguientes requisitos:

1. Haber presentado las pruebas de Estado, en las que se exige como mínimo un promedio de treinta y un puntos (31) en las áreas del núcleo común, para aquellas presentadas después del año 2000.



Para garantizar la equidad en el ingreso, las pruebas de Estado presentadas en el segundo semestre del año 2010, serán comparadas con las áreas de las pruebas vigentes.

Si las pruebas de Estado se presentaron antes del año 2000 el puntaje mínimo de ingreso es de 214 puntos.

2. Diligenciar el formulario de inscripción en la página web de la Institución [www.uniagraria.edu.co](http://www.uniagraria.edu.co).
3. Cancelar los derechos de inscripción en los bancos autorizados por UNIAGRARIA.
4. Asistir a la entrevista en la fecha y hora establecida por la Institución.
5. Presentar en el momento de la entrevista el recibo de pago de los derechos de inscripción.

**PARÁGRAFO 1º:** Una vez inscrito, el aspirante recibirá por correo electrónico la fecha y la hora de la entrevista. (Únicamente para los tipos de inscripción de primera vez, transferencia externa y transferencia interna). UNIAGRARIA, informará oportunamente los resultados de admisión y la fecha de entrega de los recibos de matrícula.

**PARÁGRAFO 2º:** Los estudiantes extranjeros que culminaron estudios en el exterior, deberán presentar el equivalente al título obtenido convalidado de acuerdo con las resoluciones Nos. 631 y 6571 de 1977 y 2985 de 1993. Los estudiantes que hayan presentado una prueba equivalente, tendrán que convalidarla directamente ante la entidad correspondiente de acuerdo con el artículo 4 del decreto 869 del 17 de marzo de 2010.

**PARÁGRAFO 3º:** En caso de comprobarse falsedad de los documentos presentados durante el proceso de matrícula, se entenderá que el estudiante nunca estuvo matriculado, motivo por el cual ninguna asignatura cursada tendrá validez y no se hará devolución del valor de la matrícula.



**RESOLUCIÓN No. 926**

**FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2012**

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer para efectos de la matrícula académica los siguientes requisitos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación ampliado al 150%
2. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado.
3. Fotocopia del carné o certificación de la EPS a la cual debe estar afiliado como cotizante o beneficiario, en su defecto, el del SISBEN
4. Fotocopia de la libreta militar (opcional)

Es indispensable para la expedición del carné y el registro de asignaturas la presentación de los documentos citados anteriormente.

Una vez verificados los documentos, en la División de Admisiones se entregará el carné estudiantil. No se entregará el documento sin el cumplimiento de los requisitos.

**PARÁGRAFO:** La libreta militar podrá tramitarse durante el desarrollo del programa, teniendo en cuenta que el estudiante no podrá recibir el título profesional sin este requisito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar para la inscripción de los estudiantes de transferencia externa los siguientes requisitos:

1. Haber realizado el pago de los derechos de inscripción establecidos para transferencia externa.
2. Todos los documentos exigidos para los estudiantes de primer semestre.
3. Contenidos programáticos de las asignaturas cursadas.
4. Certificados originales de calificaciones con intensidad horaria
5. Certificado de buena conducta.

Estos documentos se entregarán la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes de transferencia interna no cancelan derechos de inscripción. Una vez registrado el formulario en la página web recibirán la fecha y hora de la entrevista.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante de reintegro deberá acogerse en el momento de su reincorporación al plan de estudios vigente o a las transiciones por homologación establecidas por el programa académico correspondiente, a los valores pecuniarios y a las normas que rigen en el momento del reintegro.

La solicitud de reintegro se solicitará vía web. Los estudiantes de esta modalidad de ingreso no cancelarán los derechos de inscripción y la División de Admisiones, Registro y Control Académico es la Unidad encargada de realizar el acompañamiento para la expedición de recibo de pago.



**FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA**  
**UNIAGRARIA**

**RESOLUCIÓN No. 926**

**FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2012**

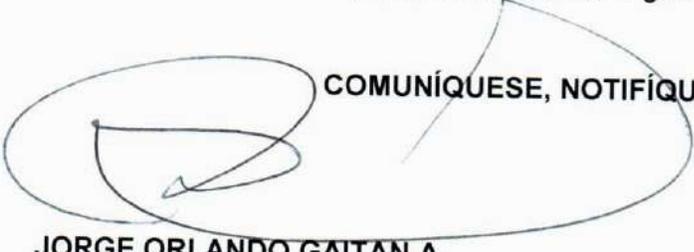
**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer para la inscripción en cada programa académico de posgrado en UNIAGRARIA los siguientes requisitos:

1. Fotocopia del título como Profesional Universitario o Acta de Grado.
2. Formulario de inscripción diligenciado.
3. Fotocopia del documento de identificación ampliado al 150 %.
4. Recibo de pago de la inscripción.
5. Entrevista.

**PARAGRAFO:** Una vez inscrito, el aspirante recibirá vía correo electrónico la fecha y la hora de la entrevista. UNIAGRARIA, informará oportunamente los resultados de admisión y la fecha de entrega de los recibos de pago. (Únicamente para los tipos de inscripción por primera vez). El programa podrá solicitar requisitos adicionales al momento de la entrevista.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JORGE ORLANDO GAITÁN A.**  
Rector

  
**ALVARO RAMIREZ RUBIANO**  
Secretario General

